



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-1226/2018 /

COLINA, 24 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 1248 de fecha 15 de Mayo de 2018, del Sr. Alcalde, mediante la cual se adjunta carta de doña **CAMILA AHUMADA BECERRA**, a través de la cual solicita autorización para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día Sábado 02 de Junio de 2018, en Pasaje Huillín 0756 Los Robles, con el fin de reunir fondos para costear operación a la rodilla.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará de doña **CAMILA AHUMADA BECERRA**, el día 02 de Junio de 2018, en Pasaje Huillín 0756 Los Robles, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **CARLOS MORALES GATTO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- Dirección de Seguridad Pública
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo